

En la tercera edición del año 2023 queremos compartir con todos los funcionarios de la institución información relevante sobre:

1. Resultados del informe de Auditoría **AII-01-2023** Seguimiento sobre las decisiones relacionadas con el Contrato de Fideicomiso PANI - BNCR
2. Resultados del informe de Auditoría **AII-02-2023** Informe de labores de la Auditoría Interna período 2022
3. Ética y Probidad: Atención de denuncias en la Auditoría Interna.

Esperamos que la información compartida sea de interés y contribuya a mejorar y fortalecer las acciones de control interno desarrolladas por cada uno de los funcionarios de la institución en el ejercicio de las labores efectuadas.

## Informe AII-01-2022 “Seguimiento sobre las decisiones relacionadas con la ejecución del Contrato de Fideicomiso para desarrollo de obra pública para el PANI”

### ¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente informe contiene información relevante respecto al seguimiento efectuado a las decisiones y acciones relacionadas con la ejecución del contrato de fideicomiso PANI BNCR durante su período de vigencia, así como lo relativo al finiquito contractual.



### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Con dicho informe se da cumplimiento a una solicitud de colaboración efectuada por la Contraloría General de la República respecto al seguimiento a las acciones y decisiones desarrolladas por el PANI relacionadas con la ejecución y finiquito del Contrato de Fideicomiso. Además, se efectúa un seguimiento al cumplimiento de la recomendaciones incorporada en el informe AII-10-2022 “Auditoría de Carácter Especial sobre la transferencia de recursos en el Contrato de fideicomiso para desarrollo de obra pública para el Patronato Nacional de la Infancia en beneficio de la niñez y adolescencia”, suscrito entre el PANI y el Banco Nacional de Costa Rica, relacionada con el cumplimiento de los requerimientos de información solicitados por el órgano contralor.

### ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Con respecto a los requerimientos de información: se giraron instrucciones por parte de la Administración del PANI al Fiduciario a fin de cumplir con los requerimientos de información solicitados por la CGR.

En relación con el cumplimiento de la recomendación del Informe de auditoría: fueron presentados a la Contraloría General de la República en el Sistema SIPP, los informes de ejecución presupuestaria del Fideicomiso de los meses de agosto a diciembre 2022 (se excluye el mes de noviembre que no fue incorporado en el SIPP), así como los informes de Liquidación y Evaluación Presupuestaria año 2022.



## Informe All-02-2023 “Informe de labores de la Auditoría Interna período 2022.”

### ¿QUÉ EXAMINAMOS?

El presente informe contiene información relevante respecto a los servicios de auditoría realizados de acuerdo al Plan de Trabajo para el año 2022, contiene además información referente a la ejecución presupuestaria de los recursos asignados, y una evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2020-2025

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso g), y en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (2.6), esta Auditoría Interna procede a presentar su informe anual de la ejecución del plan de trabajo del periodo 2022.

La evaluación brinda información a la Junta Directiva del PANI , respecto de las acciones ejecutadas y los resultados relevantes sobre el trabajo realizado por la Auditoría Interna durante la gestión del año 2022.

### EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

A continuación, se presenta un cuadro con el detalle de los productos elaborados durante el año 2022, conforme el plan de trabajo aprobado.

## Productos elaborados

Producto	Elaborados
Informes de Auditoria	14 informes
Servicios de Advertencia	2 servicios de advertencia
Servicio Legalización libros	19 aperturas de libros 19 cierres de libros 1 devoluciones
Denuncias atendidas	11 denuncias

La totalidad de informes de auditoría y su contenido se encuentran disponibles para consulta pública en la página web institucional en la dirección:

[https://pani.go.cr/transparencia/buscador-de-documentos/?\\_periodo=2022&\\_tipo=informes-de-auditoria](https://pani.go.cr/transparencia/buscador-de-documentos/?_periodo=2022&_tipo=informes-de-auditoria)

### Implementación de plataforma tecnológica

- En el período 2022 se continuó con el fortalecimiento de los procesos de ejecución y supervisión de proyectos de Auditoría en la plataforma tecnológica de trabajo GPAX, permitiendo la ejecución y la supervisión permanente de los proyectos desarrollados por los funcionarios de la Auditoría Interna tanto de manera presencial como los ejecutados mediante modalidad teletrabajo, potenciando la utilización de las herramientas digitales y virtuales en los procesos de auditoría desarrollados.

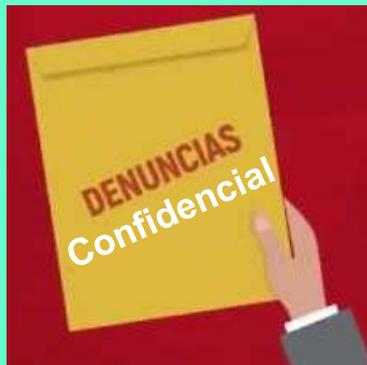
## Ética y probidad: **Derecho y deber de denunciar.**

El ciudadano tiene el derecho a denunciar los presuntos actos de corrupción (art. 8 RLCCEIFP).

### **ATENCIÓN DE DENUNCIAS EN LA AUDITORIA INTERNA<sup>(1)</sup>**

Artículo 52.—**Ámbito de competencia.** La Auditoría Interna dará trámite únicamente a aquellas denuncias que versen de posibles hechos irregulares o ilegales, relacionados con el uso y manejo de fondos públicos, así como aspectos de índole técnica y administrativa que afecten el accionar del PANI (los recursos, valores, bienes, derechos propiedad, campo técnico y administrativo) por parte de los funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia o sujetos pasivos a los que se les transfiera recursos para su administración y hagan mal uso de éstos y/o contravengan lo regulado en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Artículo 54.—**Confidencialidad.** La identidad del denunciante, la información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que se efectúen serán confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley General de Control Interno y 8º de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.



Artículo 55.—**Requisitos esenciales que deben reunir las denuncias que se presenten a la Auditoría Interna:**

- a. Los hechos denunciados deberán ser expuestos por escrito en forma clara, precisa y circunstanciada, brindando el detalle suficiente que permita realizar la investigación: el momento y lugar en que ocurrieron tales hechos y el sujeto que presuntamente los realizó.
- b. Se deberá señalar la posible situación irregular que afecta al Patronato Nacional de la Infancia.

<sup>(1)</sup> Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna PANI- Sección E de las denuncias.

## BOLETÍN AUDINFORMA

Estimados compañeros les recordamos que en la dirección:  
<https://pani.go.cr/auditoria-interna/boletin-audinforma/>

Se encuentran disponibles para consulta las ediciones anteriores de boletín Audinforma que han sido generados por nuestra instancia.

Agradecemos mucho los aportes sugerencias y recomendaciones para la mejora del producto:

Consultas o sugerencias, escribanos: [audinforma@pani.go.cr](mailto:audinforma@pani.go.cr)

Confidencial

